



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
CIUDAD UNIVERSITARIA CARLOS MONGE ALFARO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**CURSO: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA
DE LOS ESTUDIOS SOCIALES**

SIGLA: ED- 0069

GRUPO: 001

CRÉDITOS: 6

REQUISITOS: ED- 0079 y ED-0082

HORAS LECTIVAS SEMANALES: 4

PROFESOR: MAYNOR BADILLA VARGAS

CORREO ELECTRÓNICO: mbadilla@so.ucr.ac.cr

PERÍODO: I CICLO, 2013

I- Descripción del curso

Este es un curso teórico-práctico que promueve la formación profesional del futuro docente en la Enseñanza de los Estudios Sociales en forma integral. Se pretende acercarlo en forma directa a los procesos propios del ejercicio de su profesión. El proceso, incluye el trabajo de seminario y la práctica docente supervisada.

El estudiante llevará a cargo su práctica docente en los de la Geografía, Historia y Educación Ciudadana en un semestre y lo hará de forma paralela, por lo tanto puede ser ubicado en III ciclo o en la enseñanza diversificada.

El seminario contempla cuatro horas semanales. En estas sesiones de trabajo se analizan y valoran las experiencias personales y las observaciones realizadas a compañeros y docentes durante el proceso de enseñanza- aprendizaje de los Estudios Sociales y de la Educación Ciudadana. Asimismo, se investiga y profundiza en aspectos tales como: métodos y técnicas de enseñanza específicos, planeamiento didáctico, técnicas de evaluación, disciplina y otros.

En este curso el estudiante asumirá la responsabilidad absoluta de una o dos secciones que tendrá a su cargo. Tiene como finalidad, enfrentar al profesor practicante con la situación real del proceso enseñanza-aprendizaje, para que desarrolle criterios y aplique, métodos, técnicas, y recursos didácticos acordes con el nivel correspondiente, que favorezcan la reflexión, el dinamismo, la creatividad y la autonomía.

Se incentivará para que el aprendizaje se aplique en la solución de problemas reales, que faciliten una pronta adaptación a los cambios y exigencias imperantes y que induzcan a la auto-realización intelectual y profesional. Además, se pretende involucrar al estudiante en diversas actividades curriculares programadas por la institución educativa o la Dirección Regional de Educación.

II- Base previa

Es requisito indispensable haber aprobado cursos de Didáctica Específica en la Enseñanza de los Estudios Sociales I y II. Además, debe poseer los conocimientos inherentes a todos los cursos, tanto de la carrera como los del eje pedagógico en el campo de la Educación.

En primera instancia, el profesor de práctica, debe entrar en contacto con el **profesor supervisor** y el **profesor cooperador** (éste último le facilitará el o los grupos(s), donde realizará la experiencia profesional); la Dirección de la institución, compañeros del Departamento y la comunidad educativa.

El estudiante debe llegar a la práctica con el diagnóstico debidamente concluido. Por la importancia de este momento, es preciso que el estudiante

permanezca en el salón de clase durante todas las lecciones, correspondientes al área de los Estudios Sociales y la Cívica, que recibe el grupo o los grupos bajo su responsabilidad. En esta etapa debe colaborar con el profesor cooperador en tareas tales como: actividades iniciales, preparación de material didáctico, revisión de tareas y otros.

III- Objetivos

- 1- Realizar las acciones previas que le permitan familiarizarse con la institución y grupos asignados.

- 2- Actuar en forma responsable y ética ante la problemática que su campo profesional le presente.

- 3- Desarrollar destrezas, habilidades y conocimientos académicos y personales necesarios para ejercer el papel de un buen profesional de la enseñanza de los Estudios Sociales.

- 4- Manifestar aptitudes docentes mediante la adecuada aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos.

- 5- Identificar valores que enriquezcan su vida profesional y que le ayuden a contribuir en el cambio educativo del medio costarricense.

- 6- Profundizar en la selección y aplicación de diversas técnicas y métodos de enseñanza.

- 7- Mostrar el dominio de los contenidos programáticos propios del nivel en que le corresponda realizar su práctica docente.

- 8- Seleccionar los estilos de enseñanza que más convengan a la situación del Tercer Ciclo y la Enseñanza Diversificada.

- 9- Identificar valores que enriquezcan su vida profesional y le ayuden a contribuir en el cambio educativo necesario en el medio costarricense.
 - 10- Mostrar capacidad para aplicar responsablemente los instrumentos evaluativos correspondientes a los diferentes rubros que contempla el sistema educativo.
 - 11- Adecuar la organización de la clase considerando las condiciones de la institución y de los grupos bajo su responsabilidad.
 - 12- Seleccionar procedimientos adecuados para incentivar a los adolescentes de acuerdo con sus características y sus intereses.
 - 13- Participar activamente en la exposición de sus experiencias sobre los diferentes temas que se enfoquen durante los seminarios.
 - 14- Autoevaluar y coevaluar la labor de seminario y práctica.
 - 15- Interactuar con los alumnos, docentes y otras personas de la institución.
 - 16- Adecuar instrumentos y técnicas para la evaluación de la tarea educativa.
 - 17- Adaptar técnicas, procedimientos y recursos didácticos para mantener el interés y la disciplina de los grupos.
 - 18- Atender las necesidades educativas especiales con el desarrollo de actividades adecuadas al nivel de destrezas e intereses particulares.
 - 19- Confeccionar planes didácticos e instrumentos de evaluación de los grupos de educandos que tiene a cargo.
 - 20- Mantener actualizados los documentos: planes, material de apoyo, hojas de entrevistas y otros.
-

- 21- Demostrar el dominio de los contenidos programáticos de los Estudios Sociales y de la Educación Ciudadana en el desarrollo de las lecciones.
- 22- Elaborar materiales acordes con los contenidos y con los niveles correspondientes.
- 23- Conocer los principales trámites por seguir para el reclutamiento en el Ministerio de Educación Pública.
- 24- Plantear la idea de investigación a partir de la experiencia docente en la práctica supervisada.
- 25- Mostrar idoneidad para asumir responsablemente el trabajo con un grupo.

IV- Contenidos

La dinámica del curso no permite ofrecer un listado de contenidos fijos, pues estos serán flexibilizados de acuerdo con las necesidades temáticas que surjan en el desarrollo de la práctica docente en las instituciones de enseñanza media. No obstante se proponen los siguientes contenidos generales:

a. Los programas de Estudios Sociales y Educación Ciudadana del III Ciclo y Diversificada.

- 1- Enfoque curricular de los programas de estudio.
- 2- Alcance, secuencia, continuidad.
- 3- Análisis de literatura especializada y otras fuentes.
- 4- Análisis de programas y libros de texto.

b. Necesidades educativas especiales

- 1- Adecuaciones Curriculares
- 2- Tipos
- 3- Aplicación

c. Pautas para realizar el planeamiento didáctico.

- 1- Importancia de la transversalidad
- 2- Etapas y programación del diagnóstico

d. La transversalidad: su importancia en el proceso curricular

- 1- Concepto
- 2- Importancia
- 3- Eje y temas transversales

e. Disciplina, relaciones humanas y ética profesional.

- 1- Relación del docente con los estudiantes, con sus colegas, con el Director y los padres de familia.

f. Aplicación de métodos y técnicas en la enseñanza de los Estudios Sociales.

- 1- Principios generales, mecánica, ventajas y limitaciones.
- 2- Estrategias para reponer el tiempo perdido

g. Elaboración y aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación.

- 1- Reglamento de Evaluación y de los Aprendizajes
- 2- Evaluación de los aprendizajes III y IV ciclos: Cívica- Estudios Sociales
- 3- Comité de evaluación
 - 3.1- Funcionalidad
 - 3.2- Reglamento de Evaluación y de los Aprendizajes

h. Procedimientos para convertir las celebraciones cívicas en experiencias de aprendizajes significativos.**i. Las efemérides: una forma diferente de trabajarlas con los estudiantes**

- 1- Efemérides patrias
- 2- Importancia del calendario escolar

j. El COLYPRO, Caja de Ande, APSE, ANDE, SEC, JUNTA DE PENSIONES, SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA, CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, OTROS.

k. Trámites para reclutarse en el Ministerio de Educación Pública

l. Relaciones interpersonales en el ámbito educativo

V- Actividades

Se incluyen las del seminario y práctica docente

A- Seminario

En las sesiones de seminario se analizan y valoran las experiencias docentes individuales y las observaciones realizadas a los compañeros y profesores durante el proceso enseñanza aprendizaje. Así mismo, se revisan, investigan y profundizan los temas relacionados con la labor docente. Se efectuarán lecturas, discusiones, demostraciones, conferencias, charlas, confección de materiales, entre otros.

Recuerde que debe asistir también a la clase con una debida presentación personal acorde con su perfil profesional.

B- Práctica Docente

Etapas de la Práctica Docente:

1- Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos. (Del 11 al 22 de Marzo)

2- Observación y diagnóstico (Del 1° al 10 de Abril)

En esta etapa el estudiante entra en contacto directo con el profesor cooperador y observa con especial interés a los educandos del grupo o grupos donde realizará su práctica docente. Además, recopilará información para elaborar el diagnóstico del estudiante. Por la importancia de este momento, es preciso que el estudiante permanezca durante todas las lecciones que recibe el grupo, en la sala de clase. En este periodo y en el siguiente, debe colaborar con el profesor

cooperador en tareas tales como: actividades iniciales, preparación de material didáctico, revisión de tareas y otros.

Para que la observación sea eficiente el estudiante deberá:

- Conocer los nombres de los estudiantes con los que va a trabajar, para ello es recomendable elaborar el espejo de clase.
- Observar y participar en actividades que el colegio organice.
- Consultar la bibliografía que emplea el profesor cooperador (libros de texto, de consulta), materiales y otros.
- Observar las lecciones de su grupo. Se aprende observando, por lo tanto, no se justifica la conversación, lectura o cualquier otra actividad. Incluye anotar detalles de la lección que alejan al profesor practicante y a los alumnos del objetivo de la clase.
- Evitar los comentarios referentes a la práctica docente en lugares y con personas que no correspondan.
- La decencia en el vestir es condición esencial de un buen docente. El estudiante debe ajustarse a las normas fijadas por la institución donde realiza su práctica docente.
- Después de observar las lecciones del profesor cooperador o de sus compañeros debe hacer sus correspondientes informes.
- Hacer un informe semanal de observación de lecciones para ser analizado el día de seminario.
- El periodo de observación concluye con la elaboración del diagnóstico. Para la presentación del informe escrito, el profesor asignará el día respectivo. Con base en éste, el estudiante-practicante solicitará al

profesor colaborador que le brinde los contenidos para realizar la programación correspondiente. En este periodo el Profesor Practicante recibe el asesoramiento necesario para el planeamiento curricular por parte de cada supervisor.

3. Programación o planeamiento (Del 11 al 26 de Abril)

En estos días el estudiante se reunirá con su supervisor de práctica y deberá tener **revisados y aprobados** los planes de lección, materiales por parte de éste, en primera instancia y luego presentarlos al profesor colaborador, antes de ponerlos en práctica. Si el borrador de la programación tiene el visto bueno, éste deberá pasarse en limpio con excelente presentación y entregar una copia del mismo al cooperador y supervisor antes de iniciar la lección. **NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SIN LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHA LECCIÓN Y VISTO BUENO DEL PROFESOR SUPERVISOR INCLUIDO. TODO PLANEAMIENTO DEBE SER PRESENTADO CON OCHO DÍAS DE ANTELACIÓN COMO MINIMO Y SIN EXCEPCION. DE NO SER ASI NO SERÁ OBJETO DE REVISIÓN CON LA CORRESPONDIENTE PERDIDA DE LA NOTA.** (ver art. 15 de la Normativa de Práctica Docente).

4- Periodo de Práctica (Del 29 de Abril al 28 de Junio)

- a. En este periodo el profesor practicante debe demostrar responsabilidad y capacidad suficiente para encargarse de un grupo de estudiantes.
- b. Deberá mostrar independencia, habilidad para adaptar la acción pedagógica de modo que responda a los intereses de los estudiantes, a los objetivos del curso, y que sepa aprovechar los recursos que le ofrece el ambiente para facilitar y favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

- c. **En la primera semana de práctica el profesor supervisor aplicará la evaluación formativa. Las lecciones siguientes se calificarán con base en una lista de cotejo (evaluación sumativa).**
- d. Durante las lecciones el profesor practicante deberá mantener la disciplina de manera que se pueda desarrollar la lección en forma adecuada y provechosa.
- e. Deberá utilizar diversas técnicas y métodos, los cuales serán evaluados de manera sumativa, sin perder de vista los objetivos y contenidos planteados en los programas de estudio del M.E.P.
- f. La aplicación de técnicas didácticas queda a criterio de los profesores supervisores siempre y cuando, ellos consideren en primera instancia exista dominio de los métodos expositivos e interrogativos.
- g. Todos los planes se deberán llevar siempre juntos en un portafolio que garantice la fijación y el orden de las hojas, para que, tanto el profesor practicante, el profesor supervisor y el profesor cooperador puedan, en el momento oportuno, ver la concatenación de todo el proceso.
- h. Los planes deberán ser sometidos a consideración tanto del profesor cooperador como del profesor supervisor. El planeamiento en este caso, es una labor cooperativa. (art. 15 de la Normativa de Práctica Docente.)
- i. Presentar con 8 días de anticipación como mínimo, los planes, técnicas, materiales, resúmenes instrumentos de medición y evaluación y otros, al profesor supervisor para su revisión y debida aprobación. Cabe aclarar que cuando se trate de resúmenes y materiales, éstos deberán ser elaborados por el profesor practicante, **no se trata de fotocopias con el contenido o materiales por desarrollar**. En el caso de las prácticas que harán los estudiantes, estas deberán presentarse resueltas por el profesor practicante. No se observarán lecciones si no se cumple con estos

requisitos. Los borradores que se corrigen también deben presentarse el día de la observación e incluirlos en el portafolio.

- j. **Es deber del profesor practicante presentarse a laborar con su respectivo planeamiento y materiales, los cuales deberá entregarlos al supervisor al momento de la observación. De no tenerlo como corresponde, se le asignará un 1 como nota de supervisión y el supervisor se retirará de la lección.**
- k. Cuidar la presentación, ortografía, redacción, calidad y letra en los trabajos que presenten, tanto en borrador como en limpio.
- l. El profesor practicante deberá demostrar dominio de contenidos, teorías, métodos, técnicas y estrategias para la enseñanza de los Estudios Sociales.
- m. Si por cualquier motivo, el profesor colaborador solicita el retiro del profesor practicante de su grupo, por problemas en el dominio de contenido, control de clase, otros que de su función se deriven, este perderá automáticamente el curso.

Síntesis de fechas importantes

Semanas	Actividades
11 al 22 de Marzo	- Selección de instituciones educativas y solicitud de permisos. - Asignación de instituciones a los estudiantes.
1° al 8 de Abril	-Observación del grupo y elaboración del "diagnóstico"
9 de Abril	Entregar "diagnóstico" al profesor (a) supervisor y al profesor de Seminario
10 de Abril	Profesor supervisor devuelve a los estudiantes el diagnóstico, para que procedan a la fase de planeamiento.
11 al 26 de Abril	- Presentación de planeamiento y materiales al Supervisor (a) correspondiente, para su revisión y devolución y posterior aprobación.
29 de Abril al 28 de junio	- Periodo de Práctica Docente

Tutorías

El estudiante asiste a tutorías (atención individual) con el supervisor de la práctica docente. En este espacio se revisarán planeamientos, materiales, pruebas, y otros. A la vez se comentará las lecciones observadas. El supervisor establece el lugar y la hora donde se realizará la tutoría. La asistencia del estudiante es obligatoria.

VI- Evaluación

1. Asistencia:

La asistencia al **seminario, tutorías, entrevistas y a las lecciones de práctica docente es obligatoria.**

Determinan la pérdida del curso:

- 2 ausencias injustificadas al seminario (ocho horas).
- 2 llegadas tardías injustificadas al Seminario y a las lecciones de práctica, (después de 10 minutos) equivalen a una ausencia injustificada. Es decir,

cuatro tardías injustificadas al Seminario equivalen a 2 ausencias injustificadas.

- 1 ausencia injustificada a lecciones de práctica.
- 2 ausencias a entrevistas o citas con el supervisor.
- el retirarse de lecciones anticipadamente, en ambos casos, se considerará como llegada tardía, siempre y cuando no se superen los 10 minutos.

Las ausencias a práctica docente y al seminario, se determinan por lección. El faltar a una entrevista corresponde, a una ausencia. En caso de enfermedad se debe aportar dictamen médico que compruebe su situación, el cual deberá presentarse dentro del plazo establecido por la legislación universitaria correspondiente. (Ver art 31 de la normativa de Práctica Docente). En caso de que el estudiante haya sido atendido en la Consulta Externa del Seguro Social deberá presentar el dictamen del médico respectivo. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN LA BOLETA DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS EN DONDE NO SE ESPECIFICA SU DIAGNÓSTICO MÉDICO.**

2. Otras causas que conducen a la pérdida del curso

- Tres notas deficientes conlleva a que el estudiante de práctica docente, repruebe el curso de la Experiencia Profesional.
- El docente practicante que no presente al día, los documentos (planeamientos, resúmenes, material didáctico, fichas o cualquier material que se use durante el desarrollo de la lección) y que el supervisor le solicite.
- El consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de la institución educativa, o que llegue a su práctica en ese estado, hace que el estudiante pierda el curso.
- El empleo de vocabulario indebido o denigrante en el centro educativo o durante las lecciones que imparte.
- El hostigamiento y el abuso sexual.
- El mostrar material pornográfico a los estudiantes.

3. Evaluación

Aspectos por calificar:

1- Dinámica del grupo con el que realizará la labor de práctica*	5%
3- Programación (Planeamiento y materiales)	10%
4- Participación activa en el Seminario.....	5%
5- Ejercicio práctico (aula)	80%
Total.....	100%

* Dinámica de grupo

Incluye los siguientes aspectos:

- Observación y descripción del espacio áulico. ¿Con qué se cuenta?
Aprovechamiento del contexto.
- Conformación numérica y por género, edades, lugar de procedencia, centro educativo donde realizó la educación primaria.
- Compromiso: valores y actitudes que percibe en los adolescentes.
- Respuesta de los estudiantes ante el proceso de enseñanza y aprendizaje (participación, disposición e interés, respuestas afirmativas, colaboración, aportes académicos, disciplina, entre otros).
- Valoración del trabajo personal y en equipo, respuesta de los estudiantes.
- Detección de adecuaciones curriculares y del abordaje de las mismas.

Guía para realizar el reconocimiento del trabajo de los compañeros (profesores practicantes)

- El observar a los compañeros de práctica tiene como objetivo compartir experiencias más allá del Seminario que se desarrolla en las aulas universitarias, además, de enriquecer la labor que realiza cada quien.
- Con este tipo de actividad se pretende que los profesores practicantes realimenten la labor que realizan y que compartan experiencias académicas, para enriquecer el trabajo que emprende cada uno con los adolescentes.

3- Para realizar dichas observaciones los profesores practicantes pueden crear sus propios instrumentos, los cuales serán revisados por los profesores supervisores y hacer uso de la escala de observación que aparece más adelante.

4- Dichas observaciones deben ser compartidas en reunión con el compañero y si la lección también fue observada por el profesor supervisor deben participar los tres en la reunión.

5- Es importante acordar previamente con el compañero que será observado, que se llegará a sus lecciones, pues debe estar además del profesor practicante, un compañero haciendo el trabajo de observación. También puede estar el profesor colaborador y el supervisor de práctica.

VII. Responsabilidades de las personas involucradas en la Práctica Docente y otros aspectos importantes.

A. De los Supervisores de la Práctica

Coordinar los aspectos de la práctica con las autoridades administrativas y los profesores colaboradores de las instituciones donde se realiza la práctica docente.

Asistir y ayudar al Profesor Practicante en la labor docente para mejorar los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Mantener una relación permanente y presencial con los estudiantes-practicantes, de manera que se preste ayuda rápida y eficaz en su tarea.

Compartir con los estudiantes-practicantes la tarea de buscar solución a situaciones problemáticas.

Lograr que la supervisión docente, más que una actividad terapéutica, sea una actividad eminentemente preventiva.

Estimular y orientar a los Profesores Practicantes en forma democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén, cada vez, más capacitados para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Preparar la propuesta curricular del curso para establecer las normas por seguir en la práctica docente, en los sistemas de evaluación, las guías de observación, auto evaluación, co-evaluación, y otros.

Devolver con debida anticipación los planes de trabajo de los profesores practicantes.

Brindar guía, asesoramiento e información sobre todas las actividades curriculares en que deben participar sus estudiantes practicantes.

Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.

Analizar y revisar con los profesores practicantes aspectos relacionados con su trabajo, horarios, documentos (registro anecdótico, diagnóstico educacional, materiales, mapeo, planeamiento didáctico, planes de atención individual, crónicas de la labor e informe final de la labor de práctica.)

Supervisar las lecciones que imparten los profesores practicantes.

Asignar tareas específicas como buscar bibliografía actualizada para información, y realizar lecturas de refrescamiento, entre otros.

Analizar en forma conjunta con el estudiante la labor que éste realiza en el proceso de práctica, mediante una entrevista individual después de cada semana de trabajo.

Dejar las recomendaciones de relevancia por escrito a los profesores practicantes después de cada observación de práctica.

Colaborar eficientemente, con la clase de seminario.

B. Del alumno practicante

En el seminario

- 1- Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido éste (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad y apague su teléfono celular mientras se encuentra en clase).
- 2- Trabajar cooperativamente con sus compañeros de práctica.
- 3- Auto-evaluar y co-evaluar las experiencias de la práctica. Esto se debe realizar exclusivamente dentro del seminario; por ello, se debe evitar los comentarios dentro y fuera de la institución o en lugares que no correspondan.
- 4- Exponer, en el seminario, los resultados de las experiencias educativas con sus estudiantes.

En la práctica docente

- Cumplir con el horario establecido en el lugar donde realiza la práctica.
- Involucrarse en la vida regular del Centro Educativo, participando con su grupo de las actividades cívicas, culturales y sociales que programe la institución, cuando éstas coincidan con el horario de su trabajo.
- Realizar las reuniones necesarias para el planeamiento y organización del trabajo, apegado siempre a los requisitos y políticas de la institución.
- Preparar con la debida antelación, el ambiente del aula, de manera que los materiales y recursos que se van a utilizar se encuentren al alcance de los estudiantes. Esto incluye, además, el aseo y la decoración del aula.
- Atender las observaciones y sugerencias del profesor o la profesora supervisora y del cooperador (a).
- Si el supervisor se presenta a la institución y el profesor practicante no se presentó a dar su lección porque sabía de antemano que no habría lecciones ese día, éste se hará acreedor de la calificación mínima (1), pues el profesor practicante deberá Informar al supervisor, con la debida anticipación, si ese día no se impartirán lecciones en el Centro educativo.
- **La presentación personal es un aspecto importante del educador.** Por lo tanto, el profesor practicante se debe ajustarse a las normas que en este sentido establezca la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor. Por tal razón:

Los varones deberán usar:

- Pantalón largo formal, no de mezclilla azul, pero sí puede ser de color.
- Camisa formal con las faldas por dentro y faja, no camiseta.
- Zapatos formales, no tenis.
- Cabello corto sin tintes llamativos, barba recortada,
- No se permite el uso de tatuajes visibles, piercings (aretes), collares o pulseras llamativas.

Las mujeres deberán usar:

- Pantalón formal que no sea de mezclilla azul, pero puede ser de color, no debe ser muy ajustado.
- Enagua larga formal, no de mezclilla azul, pero sí de color, no puede ser minifalda, ni muy ajustada.
- Las blusas no pueden ser de tirantes, ni con escotes pronunciados, tampoco transparentes ni cortas que dejen al descubierto partes de su cuerpo.
- El cabello no podrá tener tintes llamativos, ni estilo de la corriente rasta, emo, gótico, u otras tendencias.
- El maquillaje deberá ser discreto, sin colores llamativos.
- Los accesorios deberán ser discretos que no llamen la atención por su tamaño, color y forma.
- Los zapatos deberán ser formales, no sandalias casuales, ni tenis.
 - Aportar material adecuado y suficiente para el buen logro de los objetivos propuestos y estipulados en el plan de trabajo.
 - El profesor practicante no podrá asistir al colegio en el horario establecido para el curso de seminario.
 - El profesor practicante debe acatar lo indicado en el programa, así como lo que señala la Normativa Complementaria de Práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente, aprobada por el Consejo de Sede N° 690 del 16 de Mayo del 2001. Estas disposiciones están supeditadas a la Normativa Superior de la universidad.
 - El profesor practicante deberá respetar a sus alumnos, sin distinción de religión, etnia, género, nacionalidad y preferencias sexuales.
 - El profesor practicante será observado por el supervisor a cargo en el momento que este último lo considere pertinente.
 - Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
 - La práctica docente se debe realizar en centros educativos de educación secundaria diurnos públicos.
 - El número mínimo de lecciones que se supervisará no será menor a 20 lecciones de cuarenta minutos a cada estudiante. No obstante, el número de lecciones observadas puede variar de un estudiante a otro, debido a las situaciones especiales que se presenten en cada institución

educativa. (Art. N°5, Normativa Complementaria de práctica Docente Supervisada de la Sede de Occidente).

- Una vez asignado el grupo, éste no podrá ser cambiado, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio del supervisor, el profesor que facilita y la Sección de Secundaria.
- Evaluar teniendo en cuenta los objetivos, así mismo se les debe entregar, **POR ESCRITO**, a los estudiantes los objetivos y contenidos de cada trabajo o prueba con ocho días de antelación.
- Presentar junto con el borrador de la prueba, los objetivos de la misma, así como el cuadro de especificaciones. Éste debe ser revisado, primero por el profesor colaborador, por el supervisor y por el Comité de Evaluación de la institución donde se realiza la práctica.
- El profesor colaborador representa una ayuda invaluable con su experiencia y consejos, por lo que las relaciones cordiales son importantes para asegurar el éxito de la práctica.
- El profesor practicante deberá entregar el planeamiento en limpio antes de iniciar la lección, así también las fichas, resúmenes, ejercicios resueltos, láminas o copias que éste utilizará con sus estudiantes en el desarrollo de la lección y que servirán de guía al supervisor en la evaluación de su desempeño. **NO SE OBSERVARÁN LECCIONES SINO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO.**
- Las conversaciones con el profesor cooperador se han de efectuar en la institución en donde trabaja y en horas libres o recreo, no en su casa de habitación. **NO INTERRUMPA LECCIONES.**
- No utilice el teléfono o los compañeros como medio de comunicación, el contacto directo con el profesor cooperador y supervisor, asegura el éxito de sus lecciones.
- En cuanto al contenido de la lección, el profesor practicante deberá atender todas las indicaciones del cooperador. Recuerde que éste es el responsable ante el M.E.P del desarrollo del programa.
- Únicamente por enfermedad (presentar certificación médica) o muerte de un pariente cercano (padre, madre, hermanos e hijos), amerita no presentarse a realizar la práctica. Recuerde comunicarlo al profesor cooperador y supervisor en la brevedad posible, esto evitará situaciones problemáticas.
- Es obligación del profesor practicante buscar y solicitar el material que utilizará para desarrollar las lecciones y luego devolverlo al sitio correspondiente o a la biblioteca de la institución.

- No vender y ofrecer artículos o servicios dentro de la institución educativa.
- Cuidar, proteger y dar uso adecuado al equipo o materiales a su cargo y que pertenecen a la institución educativa.
- Atender a toda persona involucrada en el proceso de práctica docente o perteneciente a la comunidad educativa con el debido respeto y cortesía que ellos se merecen. Por ejemplo: padres y madres de familia, profesores, director y otros.
- Exigir en las lecciones puntualidad y cumplimiento del uniforme y los demás aspectos solicitados por el profesor colaborador y la institución.
- Aplicar adecuaciones curriculares (significativas y no significativas), aprobadas por el Comité de Apoyo Institucional, desde el momento en que le son comunicadas.
- Evaluar los trabajos y pruebas de manera equitativa, fundamentada en los conceptos éticos de su labor docente y devolverlos en el tiempo establecido por los reglamentos institucionales.
- Entregar los exámenes revisados ocho días después de su aplicación. Además deberá revisar la prueba con los estudiantes, aceptar las apelaciones que procedan y efectuar las modificaciones de notas correspondientes de acuerdo con su función docente.
- El informe de calificación y cualquier otra nota que se envíe a la casa de los estudiantes debe ir firmado por el profesor cooperador, quien es el responsable directo del grupo.
- Durante la ausencia del cooperador por congresos o motivos personales, el profesor practicante **no podrá laborar con su grupo**, a menos que el director de la institución así lo autorice.
- El profesor practicante deberá darle las gracias a los alumnos, al profesor cooperador y al director cuando haya terminado su práctica.
- Al finalizar su práctica deberá entregar al supervisor una carta en donde el profesor colaborador indique que se han entregado los documentos, notas, exámenes, tareas y que éste no tiene nada pendiente con los alumnos, la institución y el profesor colaborador.

VIII. Bibliografía

- Alfaro R., Abraham. (1999). **Construyendo la disciplina en los espacios educativos**. San José: MEP- PROMECE.
- Alpizar, Wilbert. (1982) **Técnicas didácticas**. San José, C.R. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Ander-Egg, Ezequiel. (2002) **¿Cómo aprender a hablar en público?**. San José: Editorial EUNED.
- Araya C., Lorena y otros. (1999) **Módulo: Incorporando a la familia aspectos que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje**. San José: MEP-PROMECE.
- Benavides, Roberto. (1995). **Una propuesta para evaluar práctica docente**. Revista Reflexiones N. 47, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica.
- Bolaños, Guillermo y Molina Zaida. (1989) **Introducción al currículo**. EUNED. San José, C.R.
- Comes Pilar y Trepal Cristófol.(2000). **El tiempo y el espacio en la didáctica de las ciencias sociales**. Barcelona: Editorial GRAO.
- Garbanzo, G. (2002). **La supervisión educativa: Eje para el desarrollo de maestros y maestras, profesores y profesoras eficaces del sistema educativo costarricense: Un enfoque en busca de la calidad educativa**. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- García R., Lisardo y otros. (2000). **Autoperfeccionamiento docente y creatividad**. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Gómez Mújica, María C. (1986). **Antología de técnicas didácticas**. San José, C.R. Editorial Alma Mater.
- Hernández Poveda, Rose Mary. (2001). **Mediación en el aula: recursos, estrategias y técnicas didácticas**. San José: Editorial EUNED.
- MEP. **Enfoque curricular de los nuevos programas de estudio**. San José. 2005.
- MEP. **Guía de orientación para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje en una sociedad democrática**. San José. 1992.
- MEP. **Programas de Estudios Sociales y Educación Ciudadana del III Ciclo y Educación Diversificada**. San José. 2005

MEP. (2005). **La Atención de las necesidades educativas especiales en Costa Rica: información básica en torno a las adecuaciones curriculares y de acceso.** Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. - 1a. ed. - San José, C.R.: Imprenta Nacional.

Rodríguez Chacón, Jorge. (2001). **La prueba escrita como instrumento de medición de los aprendizajes. La construcción de ítemes de calidad.** Heredia. UNA. CIDE.

_____. (2001) **Concepto de evaluación educativa. La evaluación de los aprendizajes y sus componentes.** Heredia. UNA. CIDE.

Sanjujo, Lilliana. (2002). **La formación práctica de los docentes.** Reflexión y acción en el aula. Argentina: Homo Sapiens.

Sanjujo, Lilliana. (2003). **Volver a pensar la clase: las formas básicas de enseñar.** Argentina, Homo Sapiens.

IX. CRONOGRAMA

Semana del 11 al 15 de Marzo

Lectura y comentario del programa del curso.

Aplicar instrumento: Datos del estudiante.

Solicitud de horarios a los estudiantes.

Asignar exposiciones sobre métodos y técnicas

Asignar actividad para la próxima semana en relación con los libros de texto

Reunión de profesores supervisores para organizar el trabajo de práctica con los estudiantes.

Semana del 18 al 22 Marzo

Desarrollar actividad relacionada con los libros de texto y los programas.

Asignación del profesor supervisor a cada uno de los estudiantes.

Asignar lectura sobre adecuaciones curriculares

Semana del 25 al 29 Marzo

Semana Santa

Semana del 1° al 5 de Abril.

Discusión y análisis de lectura sobre adecuaciones curriculares

Inician exposiciones de métodos y técnicas.

Pautas para realizar el planeamiento didáctico.

Asignar lectura sobre la transversalidad

Semana del 8 al 12 de Abril.

Analizar lectura sobre la transversalidad

Procedimientos para convertir las efemérides cívicas en experiencias de aprendizajes significativos. (Formular propuestas para el abordaje de las efemérides: una forma diferente de trabajar con los estudiantes)

Asignar lectura sobre la disciplina

Semana del 15 al 19 de Abril.

Análisis de lectura sobre la disciplina

Avance de propuestas para el abordaje de las efemérides

Asignar lectura sobre las relaciones humanas

Semana del 22 al 26 de Abril.

Análisis de lectura sobre las relaciones humanas

Sugerencias previas al inicio de la experiencia profesional

Asignar lectura sobre la ética profesional

Semana del 29 de Abril al 3 de Mayo.

Inicia periodo de práctica docente.

Análisis de lectura sobre la ética profesional

Semana del 13 al 17 de Mayo

Presentación de propuestas para el abordaje de las efemérides

Semana del 20 al 24 de Mayo

Repaso sobre aspectos de evaluación.

Taller para construir pruebas escritas y otros tipos.

- tabla de especificaciones.
- Elaboración de pruebas.
- Preguntas más frecuentes.

Normas básicas para aplicar, revisar y devolver los exámenes

Semana del 27 al 31 de Mayo.

Repaso sobre aspectos de evaluación.

Taller para construir pruebas escritas y otros tipos.

- tabla de especificaciones.
- Elaboración de pruebas.
- Preguntas más frecuentes.

Normas básicas para aplicar, revisar y devolver los exámenes

Semana del 3 al 7 de Junio.

Cómo desarrollar una clase guía.

Planificación de una clase guía por parte de los estudiantes.

Semana del 10 al 15 de Junio.

Aspectos generales sobre Legislación Educativa.

Semana del 17 al 21 de Junio.

Trámites para reclutarse en el Ministerio de Educación Pública

Incorporación: Asociaciones gremiales, COLYPRO, Caja de Ande, Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio, otros.

Semana del 24 al 28 de junio.

Análisis del proceso de práctica

Entrevista final

Cierre y evaluación del curso

Despedida del grupo y del centro educativo

Semana 1° al 5 de julio

Entrega de promedios